



**LEY N°8270 – ANEXO II  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2017-2018**

COMPONENTE N° 7.4 - Incorporación de vehículos y equipos autopropulsados  
según necesidades de operación

CAMION PARA EQUIPO DE DESOBSTRUCCION COMBINADO

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**EXPTE. N° 366 - PMO - 7.4 - 2018**

## CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 12/18

### ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EQUIPOS DE DESOBSTRUCCIÓN COMBINADO

#### CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las presentes cláusulas y a las Especificaciones Técnicas propias del Concurso. Es condición forzosa, ineludible e inexcusable para el oferente, el conocimiento del texto íntegro de cada uno de los documentos del Concurso y la presentación de oferta sin observaciones significará su aceptación lisa y llana, aun cuando los pliegos no se acompañen a la planilla de propuesta o no estén firmados por el proponente.

#### A. OBJETO:

Adquisición de **2 CAMIONES PARA EQUIPOS DE DESOBSTRUCCIÓN COMBINADO** de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas al pliego.

#### B. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.574.385,00 sin IVA

#### C. DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y NOVEDADES

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: [www.aysam.com.ar](http://www.aysam.com.ar), link "Proveedores/Concursos de Precios Licitaciones".

#### D. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

FECHA: Miércoles 26/09/2018

HORA: 12:00 hs

LUGAR: Oficina de Compras – AYSAM Casa Central – Belgrano N°920 – Ciudad – Mendoza.

#### E. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado en Mesa de Entradas de Casa Central AYSAM ubicada en calle Belgrano 920 de Ciudad – Mendoza de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., hasta el día y hora fijada en la Apertura de ofertas.

En el sobre cerrado deberá indicarse la siguiente denominación:

*Concurso Público de Precios N°: 12/18*

*Fecha de Apertura: 26/09/2018*

*Hora: 12:00*

**No se aceptarán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de apertura de ofertas.**

#### F. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

Las ofertas cotizadas deberán en principio ser completadas con toda la documentación que indique en forma detallada la calidad de los elementos ofertados.

Documentación a presentar en el sobre:

- Pliego firmado por persona autorizada.
- Garantía de oferta: de acuerdo a lo establecido en el punto G de las presentes condiciones (EXCLUYENTE)
- Propuesta económica firmada por el interesado o persona autorizada (EXCLUYENTE).

- Datos Técnicos Garantizados, folletos, especificaciones del producto, marca, etc.
- De corresponder, muestra según lo establecido en las especificaciones técnicas
- Se podrá incluir cualquier otro tipo de documentación que sirva para una mejor evaluación de su oferta.
- Podrán presentarse alternativas de diferentes marcas y/o tecnología.

La oferta deberá indicar:

- Precio unitario sin IVA,
- Tipo de IVA,
- Plazo de entrega,
- Marca del artículo cotizado.
- Plazo de mantenimiento de oferta.
- Datos de contacto del vendedor/representante: nombre, teléfono y mail.

#### **G. GARANTÍA DE OFERTA:**

El Proveedor deberá constituir una garantía de oferta, equivalente al 1% del monto total de la Oferta, mediante un seguro de caución (con firma certificada por ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. La Garantía tendrá una duración en el tiempo coincidente al tiempo establecido en el mantenimiento de la oferta. **Esta garantía deberá ser presentada en el Concurso en el momento de presentación de la Oferta, caso contrario se considerará nula la presentación de la oferta.**

#### **H. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Será de 40 días corridos contados a partir de la fecha de apertura del Concurso.

#### **I. MONEDA DE COTIZACIÓN:**

Se podrá cotizar en moneda nacional pesos argentinos o moneda extranjera.

Las ofertas serán comparadas entre sí en pesos argentinos. Para ello, cuando el oferente haya cotizado en dólares, se convertirá su oferta a pesos argentinos tomando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día del Acto de Apertura.

Cuando el proveedor hubiere cotizado los bienes o servicios en moneda extranjera, deberá realizar su facturación en la misma moneda de su cotización, sin excepción. El pago se realizará en pesos cuya cotización será tomada al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de emisión del pago.

El proveedor que cotice en pesos, no podrá hacer referencia a tipos de cambio de ninguna moneda extranjera.

**AYSAM, bajo ningún concepto, reconocerá diferencias de cambio.**

#### **J. CONDICIÓN DE PAGO: 30 días (FPF).**

Si el proveedor requiere otra forma de pago, se solicita cotice una oferta básica con forma de pago a 30 días f.p.f. y una alternativa con la forma de pago propuesta por el oferente.

#### **K. ADJUDICACIÓN:**

Es absolutamente facultativo de la empresa adjudicar la o las propuestas, total o parcialmente, que a su solo juicio considere más convenientes para sus intereses, rechazarlas todas sin que al proceder pueda dar derecho a los oferentes a reclamar ningún tipo de indemnización. El estudio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente, abarcará la totalidad de las ofertas recibidas que no difieran sustancialmente de las especificaciones del pliego.

#### **L. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO / POR ANTICIPO:**

AYSAM podrá solicitar al proveedor adjudicado una garantía de fiel cumplimiento, equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra, mediante un seguro de caución (con firma certificada ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A., como condición previa e inexcusable para la entrada en vigencia de la Orden de Compra. Esta garantía será restituida cuando se hubiere producido la recepción definitiva del suministro y se hubieren verificado el cumplimiento a satisfacción de AYSAM, de todas las obligaciones contractuales asumidas por el Proveedor, y/o cancelación de los montos que por daños y perjuicios, penalidades y/o cualquier otro concepto le hubieren impuesto al proveedor.

En los casos que en la Orden de Compra se establece un anticipo financiero, dicho anticipo será descontado, en igual porcentaje otorgado, sobre el importe de cada Factura que presente el Proveedor, hasta cubrir el total del mismo.

#### **M. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:**

La Orden de Compra se considerará en vigencia a partir de la notificación al proveedor que resulte adjudicatario. El proveedor podrá oponerse total o parcialmente a los términos establecidos en la Orden de Compra, donde deberá notificar dentro de un plazo de 48 horas las reservas y/o negativa de la adjudicación. Pasado el plazo establecido se considera la aceptación por parte del Proveedor de todas las condiciones contractuales establecida en la Orden de Compra y/o Contrato. AYSAM se reserva el derecho de anular la Orden de Compra en caso que el proveedor no cumpliera con los plazos y las condiciones establecidas que le fueran notificados para entrar en vigencia la Orden de Compra.

#### **N. PLAZOS – CUMPLIMIENTO:**

Los plazos de entrega que surjan de la Orden de Compra y/o Contrato serán, en principio, improrrogables y comenzarán a regir a partir del día hábil administrativo siguiente al de la notificación y/o recepción de adjudicación, recepción de la Orden de Compra, o suscripción del contrato correspondiente, según el caso.

#### **O. AMPLIACIÓN DE PLAZOS:**

Por razones fundadas, podrá solicitarse prórroga del plazo contractual antes del vencimiento del mismo y por un período que no podrá exceder de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato. Es potestad exclusiva de AYSAM en hacer lugar o denegar tal solicitud. Producido el vencimiento de los plazos sin que mediare el pedido de prórroga, o rechazado el mismo, el adjudicatario incurrirá en mora, sin que sea necesario efectuar ninguna forma de requerimiento judicial o extrajudicial por parte de la Empresa.

#### **P. PRECIO:**

Los precios pactados serán fijos e inamovibles, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se determine lo contrario, en cuyo caso se establecerán en estas, las condiciones en que se realizarán los ajustes, incluyendo las fórmulas o procedimientos para su determinación.

#### **Q. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO:**

La vinculación contractual será entre AYSAM y el Proveedor Adjudicatario. Por lo tanto la primera se desliga de toda responsabilidad en cuanto al cumplimiento por parte del segundo de las obligaciones emergentes de la aplicación de normas de carácter previsional, laboral, social e impositiva y de cualquier otro derecho creado a la fecha de formalizarse el contrato y/o Orden de Compra, o con posterioridad a dicho acto.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de todo daño que causaran sus vehículos, personas y/o cosas, conforme lo regulen las disposiciones en vigor, por lo que la contratación incluye todo tipo de seguro, corriendo por cuenta del proveedor toda indemnización, multa, etc., que como consecuencia de tales hechos pudieran corresponder.

#### **R. RECEPCIÓN PROVISORIA, DEFINITIVA O VICIOS OCULTOS:**

La conformidad extendida en el momento de entrega de los bienes o prestación de los servicios en las Dependencias destinatarias de la Empresa, implica solamente acuerdo sobre la cantidad de bienes o servicios prestados, quedando sujeto a verificación y calificación posterior sobre la calidad y oportunidad de la entrega o prestación. La obligación asumida por los proveedores se entenderá cumplida una vez que, producido el ingreso físico de los bienes o prestado el servicio, la Empresa otorgue su conformidad definitiva, la que deberá ser otorgada dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a esos actos.

#### **S. FACTURACIÓN:**

El proveedor adjudicado deberá facturar en forma total, no aceptándose la facturación parcial por equipo. Las facturas deberán indicar el N° de orden de compra y remito. Las mismas deberán estar acompañadas en todos los casos por el Remito correspondiente firmado. Las facturas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Casa Central en Calle Belgrano 920 – Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 13:30hs. En caso que la factura no sea acompañada por el Remito, Mesa de Entrada podrá rechazar la recepción de la factura. No se dará curso a facturas que no reúnan los requisitos establecidos por las Resoluciones Generales vigentes de la AFIP – DGI y la Dirección General de Rentas de la Provincia De Mendoza. Se aclara que AYSAM S.A. es Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado – CUIT 30-71151356-2, por lo cual deberán discriminar dicho tributo, en los casos que corresponda.

De poseer facturación electrónica, el proveedor podrá enviar sus facturas y copia de los remitos escaneados a [cuentasapagar@aysam.com.ar](mailto:cuentasapagar@aysam.com.ar) con copia a [compras@aysam.com.ar](mailto:compras@aysam.com.ar)

Se facturará por partida completa entregada y recepcionada, salvo que en la Orden de Compra se establezca facturación parcial o entregas parciales por partida, o prestaciones de tracto sucesivo. En caso de cumplirse esta metodología, la Empresa se reserva el derecho a devolver la facturación presentada por el Proveedor.

#### **T. CESIONES, PRENDAS O FIDEICOMISO:**

AYSAM no admitirá, en principio, operatoria de constitución de Fideicomiso, prendas, cesión de créditos, derechos o facturas por parte de sus Proveedores a favor de terceros, entidades bancarias o crediticias. El Proveedor en todos los casos, deberá presentar un escrito solicitando la autorización de la operatoria a realizar, antes del vencimiento del pago de la Factura.

Esta operatoria deberá tener la aprobación expresa de AYSAM.

Asimismo AYSAM deberá mantenerse indemne de toda obligación vinculada a esta operatoria

#### **U. PENALIDADES:**

Por cada día calendario de mora incurrido en el incumplimiento del contrato, AYSAM se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al cero como cinco por ciento (0,5%) diario por el monto de la obligación no cumplida. Asimismo AYSAM, en el período de mora, podrá resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial.

En el caso de que el incumplimiento de las obligaciones sea continuo y repetitivo, la Empresa podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión y/o inhabilitación definitiva dentro del Régimen de Proveedores. Estas sanciones serán notificadas al proveedor, y durante el tiempo sancionado AYSAM se reserva el derecho de no invitarlo a cotizar.



**LEY N°8270 – ANEXO II**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2016-2020**

COMPONENTE N° 7.4 - Incorporación de vehículos y equipos autopropulsados  
según necesidades de operación

CAMION PARA EQUIPO DE DESOBSTRUCCION COMBINADO

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**EXPTE. N° 366 - PMO - 7.4 - 2018**

**LEY N°8270 – ANEXO II**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2016-2020**  
**COMPONENTE N° 7.4 - Incorporación de vehículos y equipos autopropulsados**  
**según necesidades de operación**

**CAMION OPARA EQUIPO DE DESOBSTRUCCION COMBINADO**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**EXPTE. N° 366 - PMO - 7.4 - 2018**

**INDICE**

<b>1. PROVISIÓN DE UNIDAD TRACTORA PARA MONTAR EQUIPO COMBINADO.....</b>	<b>3</b>
1.1. Objeto.....	3
1.2. Normas.....	3
1.3. Descripción Camión o unidad tractora .....	3
<b>2. CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>5</b>
2.1. Plazo de Entrega .....	5
2.2. Lugar de Entrega .....	5
2.3. Descripción General .....	5
2.4. Garantía Técnica Mínima - Declaración Jurada. ....	5
2.5. Antecedentes de Provisiones Similares. ....	5
2.6. Antecedentes Técnicos de Los Bienes Ofrecidos. ....	5
2.7. Mantenimiento y Service - Infraestructura. ....	6
2.8. Provisión de Repuestos. ....	6
2.9. Provisión de Manuales Técnicos.....	6
<b>3. VALORACION TECNICA DE LA OFERTA .....</b>	<b>6</b>
3.1. Metodología de evaluación a emplear.....	6
3.2. Grilla de Puntuación Valoración Técnica de la propuesta. ....	7
3.3. Pruebas de Funcionamiento .....	7
3.4. Cursos de Capacitación. ....	8

**LEY N°8270 – ANEXO II**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2016-2020**  
**COMPONENTE N° 7.4 - Incorporación de vehículos y equipos autopropulsados**  
**según necesidades de operación**

**CAMION 6X2 PARA MONTAJE DE EQUIPO DE DESOSTRUCION COMBINADO**

**EXPTE. N° 366 - PMO - 7.4 - 2018**

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

### 1. PROVISIÓN DE UNIDAD TRACTORA PARA MONTAR EQUIPO COMBINADO

#### 1.1. Objeto

El objeto del presente documento es determinar las características técnicas de los camiones para montar los equipos desobstructores-combinados, para limpieza de conductos cloacales, utilizados por Agua y Saneamientos Mendoza S.A.

Sólo se aceptarán vehículos nuevos de primera mano, bajo ninguna circunstancia se aceptarán unidades recicladas o usadas.

El proveedor de la unidad tractora será responsable ante cualquier modificación que deba efectuar a su línea Standard para emitir el montaje y normal funcionamiento del equipo desobstructor.

Referencias normativas

**El camión debe ser de cabina simple con una potencia mínima requerida en las presente pliego y tener una distancia entre ejes de 4815 mm , de no alcanzarse el oferente deberá indicar que acepta las condiciones de modificación de la misma y que no afectaran la garantía del bien provisto , en tal caso el proveedor del equipamiento será el encargado de realizar la prolongación del chasis hasta la medida indicada**

#### 1.2. Normas

El presente documento ha sido elaborado en base a los lineamientos establecidos por las siguientes normas:

- Norma de ensayo de Potencia Máxima y Par Máximo para Motores según **NBR ISO 1585**
- **EURO V**

#### 1.3. Descripción Camión o unidad tractora

Todo camión que cumpla o sea adaptable a las siguientes especificaciones:

- Capacidad total: 30 Tn
- Potencia mínima motor:: 320 CV
- Disponible mínimo detrás de cabina 6000 mm
- Distancia entre ejes principales mínima 3600 mm. El equipo requiere mínimo 4815 por lo tanto el oferente deberá aceptar que el montajista del equipo debe realizar la modificación correspondiente en el chasis

### **1.3.1. Motor**

Capacidad para actuar como motor estacionario para el accionamiento hacia caja transferencia de un equipo Desobstructor-Combinado

Habilitación automática del sistema de aceleración manual en zona de comando externa. Deberá contar con un dispositivo que asegure automática o manualmente el número de rpm mínimas preestablecidas.

6 cilindros, cilindrada máxima 8500 cm<sup>3</sup>

Potencia requerida mínima 320 CV a 2400 RPM o superior.

Par motor mínimo 1200 Nm a 1300 RPM

Inyección directa de gestión electrónica

Limitación automática del número de rpm máximas.

Refrigeración por líquido refrigerante y termostato

### **1.3.2. Caja de Velocidad**

De 16 marchas hacia delante y 2 hacia atrás.

El sistema deberá ser sincronizado.

### **1.3.3. Dirección**

Mecánica servo asistida hidráulicamente.

### **1.3.4. Suspensión**

Suspensión delantera, con elásticos parabólicos y amortiguadores hidráulicos de doble efecto y barra anti-rolido.

Suspensión trasera a elásticos semi-elípticos y barra anti-rolido, que será compatible al peso del equipo a montar.

### **1.3.5. Chasis**

Tipo construcción escalera Largueros perfil C de acero, vinculados con travesaños estampados, abulonados y remachados en el alma de los largueros Acero microaleado.

Gancho de maniobras anterior.

### **1.3.6. Cabina**

Cabina tipo frontal rebatible, con suspensión y amortiguadores.

Asiento del conductor con suspensión totalmente regulable.

Asiento para acompañante tipo banco para dos personas.

Visera parasol externa.

Volante regulable en inclinación y en altura.

Aire Acondicionado

Cierre centralizado

### **1.3.7. Frenos**

Totalmente neumáticos con cámara de resorte acumulador, con circuitos independientes.

Acoplamiento para remolque.

Freno de estacionamiento, freno de emergencia a resortes tipo Spring Brake y freno motor

### **1.3.8. Pesos**

Capacidad eje delantero mínima de 9000 kg.

Carga útil requerida 30000 kg.

### **1.3.9. Instalación eléctrica**

Tensión: 24 V. Baterías: 2 x 12 V

Llave de corte general.

### 1.3.10. Color

El color de las unidades deberá ser **Blanco**.

La provisión será completa, incluyendo elementos de seguridad (2 ruedas de auxilio, gato hidráulico para el tonelaje de la unidad, conos y balizas de seguridad), alarma, matafuegos, de clase y capacidad adecuada para el camión y funciones.

Deberá realizar todos los trámites para la inscripción a nombre de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. en el registro del automotor y verificaciones correspondientes. En el precio cotizado deberá estar incluido el costo de los trámites.

## 2. CONDICIONES GENERALES

### 2.1. Plazo de Entrega

Se fija un plazo de entrega de 30 días contabilizados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

La recepción de la unidad se realizará mediante un acta que será rubricada por los Inspectores que AYSAM designe y un representante del proveedor.

### 2.2. Lugar de Entrega

El equipo se deberá entregar libres de todo gasto para AYSAM en el lugar donde se indique se realizara el montaje del equipo destructor y estara en el ámbito del de lo contrario se entregaran en Almacenes Generales de AYSAM, ubicado en el Establecimiento ALTO GODOY - Avda. EL LIBERTADOR S/N- PARQUE GENERAL SAN MARTÍN (MENDOZA), salvo que en orden de compra se indique expresamente otro lugar.

### 2.3. Descripción General

El Proveedor deberá incluir en su oferta la totalidad de los elementos indicados en Planilla de Cotización de acuerdo a lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares.

Previo a su adquisición, deberá solicitar conformidad escrita por parte de AYSAM a los efectos de:

- Asegurar compatibilidad con los equipos existentes en AYSAM.
- Incluir capacitación y adiestramiento específico de personal de AYSAM.

### 2.4. Garantía Técnica Mínima - Declaración Jurada.

Declaración jurada del oferente donde expresa que la unidad tractora están amparados por una garantía técnica mínima de **24 meses** sin límites de horas ni de kilómetros recorridos según corresponda, debiendo la firma cotizante indicar para cada rubro o renglón la garantía técnica ofrecida por el fabricante,

### 2.5. Antecedentes de Provisiones Similares.

Deberá acreditar en la oferta antecedentes de provisiones efectuadas en los últimos tres (3) años de máquinas similares a las aquí solicitadas, dentro del territorio de la República Argentina a otras reparticiones o empresas nacionales, adjuntando listado con detalle de cantidades, fecha de provisión, nombre o razón social, dirección y teléfonos de los usuarios.

### 2.6. Antecedentes Técnicos de Los Bienes Ofrecidos.

El Proponente al momento de elaborar la oferta deberá adjuntar catálogos, folletos, memorias descriptivas, planos de la máquina básica y sus accesorios e implementos y toda documentación técnica que resulte necesaria para evaluar las unidades ofertadas y calificar su admisibilidad.

Todo el material aportado como objeto de evaluación, deberá ser original y en idioma Castellano o traducido al Castellano.

## 2.7. Mantenimiento y Service - Infraestructura.

Cada Oferente deberá incluir la siguiente documentación mínima:

- a) Descripción de los equipos que se ajusten a las especificaciones del presente Pliego.
- b) Provisión de folletos, planos, memorias descriptivas y otras documentaciones técnicas sobre las máquinas, sus materiales, elementos y accesorios fabricados, todos en castellano. Queda entendido que cada material y elemento de las máquinas y de sus accesorios cualquiera sea el tamaño, forma y función deberá cumplir lo solicitado en éste inciso. Así mismo todos los folletos y documentaciones aquí mencionadas, deberán corresponderse con los bienes que se ofrecen, por lo que en ningún caso serán solamente ilustrativos, sino que deberán ser evaluativos para la decisión de su admisibilidad.
- c) Carta Poder del fabricante, si correspondiere, que acredite al Oferente como representante oficial de los bienes ofrecidos y/o autorizado para su comercialización
- d) El oferente esta obligado en forma expresa en caso de resultar adjudicatario, a dar el mantenimiento y servicio de los bienes adjudicados durante el período de garantía y estará a cargo de los costos de transporte , repuestos mano de obra y para el caso de que la unidad sufra algún inconveniente ajeno a mal uso a tal fin deberá nominar expresamente al Agente de Servicios, que se hará cargo del mantenimiento y servicio durante el período de garantía, indicando domicilio y que obligatoriamente deberá demostrar más de (5) Cinco años de presencia en el rubro en el ámbito de la Provincia de Mendoza, debiendo poseer cede estable en Cuyo. Para el caso de los servicios de rutina normales los costos estarna a cargo de AYSAM .
- e) El adjudicatario o la empresa que éste designe para efectuar el mantenimiento y servicio de los equipos a proveer, deberá acreditar y disponer fehacientemente de la infraestructura edilicia, equipamiento técnico y personal especializado que dedicará a estas tareas.

## 2.8. Provisión de Repuestos.

El proponente deberá disponer de Stock de repuestos a la vista o los puede obtener en un plazo de 5 ( Cinco) días corridos.

La obligación de tener repuestos se extenderá por un plazo de 3 años con posterioridad al vencimiento de la garantía.

## 2.9. Provisión de Manuales Técnicos.

Declaración jurada del oferente manifestando que de resultar adjudicatario, entregará obligatoriamente para cada uno de los equipos y en idioma español, los siguientes manuales:

- a) Un Juego de Manual de Taller y Reparaciones.
- b) Un Juego de Manual de Repuestos y Despiece.
- c) Un Juego de Manual de Operación y Mantenimiento.

La provisión de los manuales se deberá entregarse en versión impresa y en versión digital (CD). No se aceptarán manuales que no estén impresos en original.

El material solicitado se considera parte del bien provisto. Por lo tanto, la falta de alguno de ellos implicará incumplimiento parcial.

## 3. VALORACION TECNICA DE LA OFERTA

### 3.1. Metodología de evaluación a emplear

La Valoración técnica se ejecutará en tres etapas:

- Primera Etapa: verificación de cumplimiento de requisitos técnicos solicitados en estas ETP.
- Segunda Etapa: Puntuación según grilla de evaluación Técnica (máximo 7 puntos).

- Tercera etapa: sobre propuestas mejor puntuadas, a criterio de AySAM, solicitar prueba de funcionamiento. Cumplida esta prueba se completa la grilla de evaluación (máximo total 10 puntos).

La misma metodología se aplicará de igual modo para las variantes técnicas que propongan los Oferentes.

### 3.2. Grilla de Puntuación Valoración Técnica de la propuesta.

Una vez cumplidos los requisitos técnicos, se empleará la siguiente grilla para evaluar de forma integral la propuesta según el siguiente detalle:

Tabla N° 1. Grilla de Evaluación Técnica de Ofertas

ITEM	Aspecto Evaluado	Puntaje Máximo
A	Garantía	1
B	Servicio Técnico	3
C	Capacitación	1
D	Prueba de compatibilidad	1
E	Antecedentes de obras similares	1
F	Pruebas de Funcionamiento (*)	3
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>

La Oferta deberá contener expresamente detalles sobre los Aspectos descritos en la tabla anterior, incluyendo además folletos técnicos y memorias lo suficientemente descriptivas para poder valorizar cada aspecto.

La ausencia de alguno de estos elementos en la oferta será considerada como elemento no cumplido a la hora de valorizar técnicamente la propuesta, no considerando la puntuación establecida en la grilla.

### 3.3. Pruebas de Funcionamiento

Previo a solicitar las Prueba de funcionamiento se evaluarán los Ítems **A** hasta **E** (puntaje máximo 7 puntos).

A los mejores oferentes puntuados, a criterio de AYSAM, se solicitará la ejecución de una Prueba de Funcionamiento con la cual se terminará de evaluar la oferta desde sus aspectos técnicos, completando el proceso (puntaje total máximo: 10 puntos).

AYSAM definirá el banco de prueba donde deberá instalarse la o las bombas que se deseen verificar y evaluar. El banco de prueba deberá estar homologado.

Si el resultado de las pruebas no resulta satisfactorio, se otorgará al proponente un plazo de 48 hs. para ejecutar nuevamente la prueba. Si cumplido el plazo no es posible salvar este punto, se considerará a la misma como no exitosa, descartando la propuesta.

La prueba de funcionamiento correrá por cuenta y cargo del proponente, no reconociéndose reclamos monetarios de ninguna clase.

### **3.4. Cursos de Capacitación.**

DE corresponder el oferente deberá dictar, a su cargo y costo, cursos de capacitación teórico-prácticos al personal que oportunamente designe AYSAM, referentes al manejo, operación y mantenimiento del equipo tractor para obtener el mejor rendimiento

Los cursos tendrán una duración mínima de dictado de 16 hs.

Se deberá detallar el programa a desarrollar, los tiempos en los que se distribuirá el curso, dirección donde se dictará. La capacitación será a exclusivo cargo del Adjudicatario.

La cantidad de asistentes será de cuatro por cada unidad a adquirir. Al finalizar el curso, el adjudicatario evaluará el resultado individual y entregará el correspondiente certificado de operación y mantenimiento.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar al aplazamiento de la Recepción Provisoria de los bienes provistos.

R43530

Fecha

18/09/18

## Pedido de Cotización OQ 18000454

Proveedor **PUC**  
MENDOZA 07

Lugar de Entrega D.N.A.  
Agua y Saneamiento Mendoza S.A  
(VER LUGAR DE ENTREGA EN NOTAS)  
5500 MENDOZA 07

Comprador LUCERO,NATALIA ERICA  
Nº de teléfono  
Fecha de Presentación 26/09/18

Agradeceremos nos coticen los artículos enumerados a continuación, enviando respuesta a:  
AYSAM S.A. - Compras y Almacenes - Belgrano 920 - CP:5500 Mendoza

Item	CEM	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario sin IVA	Plazo Entrega
1	900063060	CAMION TIPO PESADO 6x2 P/MONTAR EQ. DESOBSSTRUCTOR	2.00	UN		

2...UNIDADES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

Condición de pago \_\_\_\_\_

Mantenimiento de la Oferta \_\_\_\_\_

Compras y Almacenes

Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma Proveedor

Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_